

ACUERDO N° DH-A-2880-2026

EL DEFENSOR ADJUNTO DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2, 10 inciso 2) y 11 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

- I.** Que mediante correo electrónico del 26 de febrero del 2026, suscrito por el señor Marino Fardelli, Defensor Cívico de la Región del Lacio y Presidente de la Coordinación de los Defensores Cívicos Italianos, se remitió invitación oficial a la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, para participar en la "3era edición italiana de la Conferencia Internacional de Defensores del Pueblo", la cual se celebrará los días 26, 27, 28 y 29 de mayo del 2026 en Roma, Italia, específicamente en el Parlamento Italiano. En dicha actividad la señora Defensora participará como panelista en la sesión correspondiente al involucramiento de jóvenes en la protección de los derechos.
- II.** Que la "3era edición italiana de la Conferencia Internacional de Defensores del Pueblo", constituye un espacio de diálogo, cooperación e intercambio de experiencias entre instituciones de defensa y protección de derechos humanos de distintas regiones del mundo, orientado al fortalecimiento de la defensa cívica, la protección de los derechos fundamentales y la consolidación de las instituciones democráticas. Asimismo, la actividad tiene como objetivo reforzar la cooperación internacional y promover la adopción de la "Declaración de Roma 2026" como marco común para el futuro trabajo de las instituciones de defensa de Derechos Humanos.
- III.** Que en el marco de dicha Conferencia se desarrollarán diversas sesiones de trabajo y espacios de intercambio sobre temas de relevancia internacional, entre ellos los nuevos desafíos globales vinculados con las administraciones complejas, la digitalización y los derechos de la ciudadanía; la construcción de redes internacionales de protección mediante la cooperación e intercambio de buenas prácticas; la comunicación institucional y la transparencia; el futuro de las defensorías del pueblo en el mundo; y la participación de las personas jóvenes en la protección de los derechos humanos.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
"Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo"



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

- IV.** Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- V.** Que la participación de la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, en la "3era edición italiana de la Conferencia Internacional de Defensores del Pueblo", reviste especial relevancia por tratarse de un espacio de alto nivel orientado al fortalecimiento de la cooperación internacional, el intercambio de experiencias y la articulación de estrategias comunes entre instituciones y organismos de protección de derechos humanos de distintas regiones del mundo. Asimismo, su participación como ponente en la mesa de involucramiento de personas jóvenes en la protección de derechos permitirá posicionar el trabajo realizado por la institución en esta materia, y adicionalmente la participación en las demás sesiones permitirá fortalecer criterios y conocer buenas prácticas sobre defensa cívica, fortalecimiento democrático y protección de derechos fundamentales. Además, el evento permitirá generar alianzas estratégicas con otras instituciones homólogas y organismos internacionales.

Adicionalmente, la actividad contempla el abordaje de temas vinculados con la digitalización, la protección de derechos humanos frente a nuevos desafíos globales y la adopción de la "Declaración de Roma 2026", aspectos de especial interés para el fortalecimiento institucional y la actualización de los mecanismos de defensa y promoción de derechos humanos.

- VI.** Que la participación de la señora Angie Cruickshank Lambert resulta plenamente atinente con el quehacer institucional de la Defensoría de los Habitantes y con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2024-2028, concretamente el Eje 1 "Defensa de Derechos", orientado a promover estrategias de defensa oportunas, innovadoras e integrales; del Eje 2 "Educación en Derechos Humanos", dirigido al fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento; y del Eje 5 "Cooperación", enfocado en el desarrollo de estrategias de cooperación y alianzas estratégicas para potenciar las capacidades institucionales. Asimismo, dicha participación fortalece la misión institucional de proteger, promover y defender los derechos e intereses de las personas habitantes, así como la visión de consolidar una institución dinámica, fortalecida y accesible que contribuya al mejoramiento de la gestión pública y la calidad de vida de las personas.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes

"Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo"



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

- VII.** Que en la Sesión Ordinaria N° 92 del Plenario Legislativo, celebrada el 21 de enero del 2025, se llevó a cabo la elección del señor Juan Carlos Pereira Jiménez como Defensor Adjunto de la Defensoría de los Habitantes de la República, por el período comprendido entre 27 de enero del 2025 y el 26 de enero del 2029; quien fue juramentado en la Sesión Ordinaria N°93, del 27 de enero del 2025.
- VIII.** Que mediante el Acuerdo N° DH-A-2772-2025 del 4 de febrero del 2025 la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, delegó en el señor Juan Carlos Pereira Jiménez la suscripción de los acuerdos de viaje previamente aprobados por la jerarca.
- IX.** Que para atender las actividades referidas, la señora Defensora de los Habitantes saldrá del país del 23 de mayo al 1° de junio, ambas fechas del 2026.
- X.** La señora Angie Cruickshank Lambert costeará con fondos propios los boletos aéreos, alojamiento, y traslados adicionales. La Defensoría Cívica de la Región del Lacio cubrirá los traslados ida y vuelta entre el aeropuerto y el hotel, así como la alimentación durante el evento. Con el presupuesto de la Defensoría de los Habitantes se cubrirá el seguro de viaje de la señora Defensora de los Habitantes del 23 de mayo al 31 de mayo del 2026.

POR LO TANTO:

SE ACUERDA:

PRIMERO. Que la señora Defensora de los Habitantes de la República, Angie Cruickshank Lambert, participará en la "3era edición italiana de la Conferencia Internacional de Defensores del Pueblo", que constituye un espacio de diálogo, cooperación e intercambio de experiencias entre instituciones de defensa y protección de derechos humanos de distintas regiones del mundo, orientado al fortalecimiento de la defensa cívica, la protección de los derechos fundamentales y la consolidación de las instituciones democráticas. Además, participará como panelista en la sesión correspondiente al involucramiento de personas jóvenes en la protección de derechos. Las actividades propias de este evento se realizarán a partir del 26 hasta el 29 de mayo de 2026 en Roma, Italia. A tales efectos saldrá del país el 23 de mayo y regresará el 1° de junio del 2026.

SEGUNDO. La señora Angie Cruickshank Lambert costeará con fondos propios los boletos aéreos, alojamiento y traslados adicionales. La Defensoría Cívica de la Región del Lacio cubrirá los traslados ida y vuelta entre el aeropuerto y el hotel, así como la alimentación

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
"Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo"



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

durante el evento. Con el presupuesto de la Defensoría cubrir el seguro de viaje de la señora Defensora, del 23 de mayo al 31 de mayo de 2026.

TERCERO. El señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor Adjunto, asumirá la titularidad de la institución durante la ausencia de la señora Defensora de los Habitantes.

Comuníquese. Dado en San José, a la hora y fecha consignadas en el certificado de firma digital suscrito en este documento.

Juan Carlos Pereira Jiménez

Defensor Adjunto de los Habitantes de la República

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
“Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José